

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En la fecha, paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se surtieron las siguientes etapas procesales:

- 1) Traslado de 25 días: del 19 de mayo de 2017 hasta 27 de junio de 2017
 - 2) Traslado de 30 días: del 28 junio de 2017 hasta 11 agosto de 2017.
 - 3) Traslado de excepciones: del 4 de septiembre hasta el 06 de septiembre de 2017.
- Lo anterior para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvasse proveer de conformidad.

CESAR COLEY GALVAN
Secretario.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (07) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control Nulidad y Restablecimiento

Expediente N° 70001-33-33- 002-2016-00290-00

Demandante: ERLY MARIA BARRETO ARRIETA

Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Vista la constancia secretarial y teniendo en cuenta que no existe fecha próxima para la realización de la respectiva audiencia, debido al volumen de procesos que lleva esta unidad judicial, se procede a señalar fecha para llevar cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 el día 25 de Julio de 2018 a las 09:30 AM.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, para el día 25 de Julio de 2018 a las 09:30 AM.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha y hora prevista en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
JUEZ

EVR*

JUZGADO SEGUNDO ADMIT
CIRCUITO DE SINCELEJO
Por el presente se informa a las partes de la presente diligencia, hoy
Las ocho de la mañana (8 a.m.)
SECRETARIO (A)